

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED. INFORME SECRETARIAL. Informo a la señora Juez, que en la solicitud de Amparo de Pobreza radicada bajo No. 17388408900120230002100, elevada por el señor JUAN DAVID GONZALEZ GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.479.241 de La Merced, Caldas, se dio cumplimiento a lo preceptuado por el Auto No. 108 del 06 de marzo 2023.

La Merced, Caldas, 15 de marzo de 2023.

ANA MARÍA VILLEGAS GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: JUAN DAVID GONZALEZ GAVIRIA
RADICADO: 17388408900120230002100
Interlocutorio No. 125

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de las presentes diligencias de Solicitud de Amparo de Pobreza adelantadas por el señor JUAN DAVID GONZALEZ GAVIRIA.

Archívese el expediente, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b259748d4bc0bc0cd9926f5576969cec0c434cb848b2590c7ace0a99421a49**

Documento generado en 15/03/2023 03:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>